

# I. Disposiciones Generales

## B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

*Decreto 11/1993, de 18 de febrero, por el que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones por razón del servicio fijadas en el Anexo II del Decreto 14/1992, de 9 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma de La Rioja* I.B.15

El Decreto 14/1992, citado, prevé y regula las indemnizaciones por razón del servicio en concepto de dietas devengadas en comisión de servicios.

El presente Decreto limita su objeto a actualizar las cuantías correspondientes a las indemnizaciones referidas en el párrafo anterior en función, entre otros, del incremento producido en el Índice de Precios al Consumo durante el año 1992 y el previsto para 1993.

En virtud de lo expuesto, el Consejo de Gobierno, en ejercicio de la potestad reglamentaria que tiene atribuida, y a propuesta del Consejero de Hacienda y Economía, aprueba el siguiente,

#### DECRETO

**Artículo único.**— Las cuantías que en concepto de dietas en territorio

nacional figuran en el anexo II del Decreto 14/1992, de 9 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma de La Rioja, serán las siguientes:

#### ANEXO II

#### DIETAS EN TERRITORIO NACIONAL

	POR ALOJAMIENTO	POR MANUTENCION	DIETA ENTERA
Grupo 1º	13.900	7.900	21.800
Grupo 2º	8.400	5.700	14.100
Grupo 3º	7.800	5.200	13.000

**DISPOSICION FINAL.**— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, a 18 de febrero de 1993.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— El Consejero de Hacienda y Economía, Florencio Alonso Segura.

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Orden de 26 de Febrero de 1993, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve la convocatoria pública de libre designación, de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma de La Rioja* II.B.49

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 14 de Diciembre de 1.992 (B.O.R. n.º 155 de 26 de Diciembre) se efectuó convocatoria para la provisión, por el sistema de convocatoria pública de libre designación, de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondientes a la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por Decreto 47/92, de 19 de Noviembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Orden, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 3/1990 y el artículo 3 del Decreto 78/1991, a propuesta del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha dispuesto:  
**Primero.**— Adjudicar el puesto convocado según figura en el Anexo a la presente Orden.

**Segundo.**— Por la correspondiente Secretaría General Técnica se procederá a diligenciar el correspondiente cese en su destino actual y toma de posesión del que ahora se adjudica en los términos previstos en el artículo 10 del Decreto 8/1989, de 24 de febrero, remitiendo a la Dirección General de la Función Pública copia de las mismas.

**Tercero.**— Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

**Cuarto.**— La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 26 de Febrero de 1.993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones, Carmen Valle de Juan.

#### ANEXO QUE SE CITA

Nº ORDEN	Nº CAT.	Nº PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	C.E.	FUNCIONARIO ADJUDICATARIO DEL P. TRABAJO	CONSEJERIA DE PROCEDENCIA
1	52	1	CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.- Hospital General de La Rioja	A/B	24	521.958	BARRIO APELLANIZ, INMACULADA	CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL Hospital de La Rioja.
			Jefe Sección Admisión, Archivo y Atención al Paciente.					